

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

97 *REAL DECRETO 2588/1998, de 27 de noviembre, por el que se declara la jubilación forzosa por cumplir la edad legalmente establecida de don Víctor Martín González.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 131 y 386 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, según redacción dada por la Ley Orgánica 7/1992, de 20 de noviembre y en el artículo 28.2 a) y 3 e) del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 6 de octubre de 1998,

Vengo en declarar la jubilación forzosa de don Víctor Martín González, Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, por cumplir la edad legalmente establecida el día 4 de enero de 1999, con los derechos pasivos que le correspondan, cuya jubilación producirá efectos a partir de la fecha indicada.

Dado en Madrid a 27 de noviembre de 1998.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

MINISTERIO DE JUSTICIA

98 *RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 1998, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que, en aplicación del artículo 1.º de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, se jubila al Notario de Almería, don Julio Ruiz Alonso, por haber cumplido la edad legalmente establecida.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, y el Decreto de 19 de octubre de 1973, y visto el expediente personal del Notario de Almería, don Julio Ruiz Alonso, del cual resulta que ha cumplido la edad en que legalmente procede su jubilación,

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 3.e) del Real Decreto 1882/1996, de 2 de agosto, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del mencionado Notario por haber cumplido la edad legalmente establecida, y remitir a la Junta de Patronato de la Mutualidad Notarial un certificado de servicios al objeto de que por dicha Junta se fije la pensión y demás beneficios mutualistas que sean procedentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Madrid, 23 de diciembre de 1998.—El Director general, Luis María Cabello de los Cobos y Mancha.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Granada.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

99 *RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 1998, de la Subsecretaría de Trabajo y Asuntos Sociales, por la que se declara la pérdida de la condición de funcionario de don Francisco Castro Fernández.*

Por Sentencia del Juzgado de Instrucción número 7 de Córdoba de fecha 14 de septiembre de 1998, declarada firme por auto de la Audiencia Provincial de Córdoba de fecha 5 de octubre de 1998, se condena a don Francisco Castro Fernández, como responsable de un delito continuado de falsedad en documento mercantil, a la pena de un año, un mes y dieciséis días de prisión e inhabilitación especial por tiempo de un año, y como autor de un delito continuado de malversación de caudales públicos a la pena de un año, un mes y dieciséis días de prisión e inhabilitación absoluta por tiempo de tres años. En orden a la indemnización procede hacer entrega definitiva a la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba de la cantidad de 2.752.334 pesetas.

Teniendo en cuenta: Que, según lo establecido en el artículo 37.1.d) del texto articulado de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964, en la redacción dada al mismo por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre de 1996, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, «se pierde la condición de funcionario cuando recaiga pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta»,

Esta subsecretaría, en el ejercicio de las facultades que le están conferidas, y de conformidad con lo establecido en el artículo 17.2 de la Ley Orgánica 6/1995, de 1 de julio, del Poder Judicial, acuerda:

Primero.—Declarar la pérdida de la condición de funcionario con efectos de la fecha del citado auto, 5 de octubre de 1998, de don Francisco Castro Fernández, con documento nacional de identidad número 30.414.147, funcionario del Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social, destinado en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba.

Segundo.—Levantar la suspensión provisional de funciones en que se encontraba por Resolución de esta Subsecretaría de fecha 29 de abril de 1998.

Tercero.—Sobreseer el expediente disciplinario que tenía incoado por la Dirección General de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Madrid, 10 de diciembre de 1998.—El Subsecretario, Marino Díaz Guerra.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

100 *RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 1998, del Ayuntamiento de Tarazona (Zaragoza), por la que se hace público el nombramiento de un Subalterno.*

Concluido el proceso selectivo de concurso-oposición para la provisión de una plaza de Subalterno de la plantilla de personal